



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y **la Protección Civil y Bomberos, UGP Prisciliano Sánchez, Despacho CGSM, Dirección de Parques y Jardines y Dirección de Medio Ambiente**, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL/226/2/2019** correspondiente al **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S :**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la **Protección Civil y Bomberos, UGP Prisciliano Sánchez, Despacho CGSM, Dirección de Parques y Jardines y Dirección de Medio Ambiente**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	NO
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	2019
6.- FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN	<b>REQUISICIÓN No. 198, 286, 469, 488, 600,</b>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY)	<b>623, 733, 761, 790, 837 y 901</b>
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, y 79 LEY)	ABIERTO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SI
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	EL SERVICIO SERÁ ADJUDICADO MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CONFORME CON ART.66, LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPITULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.60, LEY)	<b>06 DIAS</b>
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>10 DE JULIO DEL 2019</b>
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL EN (CD, MEMORIA ETC.) EN FORMATO DE WORD, DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	<b>DE 9:00 A 10:00 HORAS DEL 11 DE JULIO 2019</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE CARTA MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN	<b>A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS DEL 11 DE JULIO 2019</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>12 DE JULIO DEL 2019 REGISTRO DE 10:00 HORAS A 10:50 HORAS., ACTO A LAS 11:00 HORAS.</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>16 DE JULIO DEL 2019, DE 09:00 HRS A 12:00 HRS.,</b> EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS REGULES No.63 PLANTA ALTA DEL MERCADO DE MEXICALTZINGO. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	<b>13:00 HORAS DEL DÍA 26 DEL MES DE JULIO 2019</b> DOS MIL DIECINUEVE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS REGULES No.63 PLANTA ALTA DEL MERCADO DE MEXICALTZINGO. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL  
DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS  
CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir de la recepción de la Orden de Compra, se cumplan con las garantías correspondientes, y hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requerente, a las preguntas presentadas en físico y digital, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. Deberán entregar obligatoriamente carta donde manifieste su interés en participar en la presente licitación; y será conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
4. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

5. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
6. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
7. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
8. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
9. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
10. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
11. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia en el anexo 1 de las siguientes bases, requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
  - h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
  - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
  - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
  - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
  - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPITULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
  - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
  - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
    - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

de alguna irregularidad.

- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
  - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.

- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
  - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
  - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
  - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
  - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
  - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 1**

**Requisición No. 198**

<b>PARTIDA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	30	PIEZA	POLINES DE MADERA DE 10 X 10 CMS X 3 MTS
2	30	PIEZA	POLINES DE MADERA DE 5 X 10 CMS X 3 MTS
3	18	PIEZA	TABLA DE MADERA DE PINO DE 19 MM X 122 X 2.44 MTS

**Licitación Pública**

**Licitación Pública para la adquisición de: POLINES DE MADERA DE 10 X 10 CMS X 3 MTS; POLINES DE MADERA DE 5 X 10 CMS X 3 MTS; TABLA DE MADERA DE PINO DE 19 MM X 122 X 2.44 MTS**

**Anexo Técnico**

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

1. POLINES DE MADERA DE 10 X 10 CMS X 3 MTS
2. POLINES DE MADERA DE 5 X 10 CMS X 3 MTS
3. TABLA DE MADERA DE PINO DE 19 MM X 122 X 2.44 MTS

**Criterios de evaluación**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**EJEMPLO:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Porcentaje máximo a asignar</b>	<b>Observaciones</b>
Calidad.	60%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de Entrega	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	40%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	-

**Requisición No. 286**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	PIEZA	PINZAS ( de punta 6 " de corte 6" electricista 9")
2	1	JUEGO	JUEGO DE DESARMADORES COMBINADOS (kit de desarmadores aislados a 1,000 V planos y de cruz)
3	1	PIEZA	LLAVE STILSON HIERRO DE 14"
4	1	PIEZA	LLAVE STILSON HIERRO DE 24"
5	1	PIEZA	SEGUETA MANUAL DE 12" X 1/2"
6	1	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ALLEN (13 pzas.)
7	1	PIEZA	MARTILLO DE BOLA PULIDO 32 OZ
8	1	PIEZA	TALADRO INALAMBRICO 3/8 9.6 V
9	1	PIEZA	CINTA METRICA RETRACTIL (5 mts.)

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

1. Buena calidad en la herramienta y marca de la misma
2. Entregar en tiempo y forma
3. Cumplir con la calidad ofrecida



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**Criterios de evaluación**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**EJEMPLO:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Porcentaje máximo a asignar</b>	<b>Observaciones</b>
Calidad	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento
Garantía	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento
Tiempo de entrega	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento
Experiencia	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento
Precio	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento
<b>Total</b>	<b>100%</b>	-

**Requisición No. 469**

<b>PARTIDA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	5	PIEZA	ALICATAS CORTA PERNOS PROFESIONAL 24
2	10	PIEZA	SEGUETA MANUAL BIMETAL DUPLA 12" X 18"
3	10	PIEZA	MARRO DE PLASTICO CON MANGO DE ENCINO

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

4	4	PIEZA	ZAPAPICO
---	---	-------	----------

**Licitación Pública**

**Licitación Pública para la adquisición de: ALICATAS CORTA PERNOS PROFESIONAL 24,  
SEGUETA MANUAL BIMETAL DUPLA 12" X 18", MARRO DE PLASTICO CON MANGO DE  
ENCINO, ZAPAPICO.**

**Anexo Técnico**

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- 1- ALICATAS CORTA PERNOS PROFESIONAL 24

**Cortadores de pernos**

*Herramienta de **36 "(no conductora)** que se usa solo para cortar alambres. Cortadores de pernos eléctricamente no conductores: como nuestros cortadores de pernos convencionales, pero con mangos de fibra de vidrio amarillos y empuñaduras de celtex. Los mangos de fibra de vidrio soportarán 25,000 voltios por pulgada. Cortará acero no tratado térmicamente. El ancho depende del tamaño del cortador de pernos.*



- 2- SEGUETA MANUAL BIMETAL DUPLA 12" X 18"

**Detalles del producto**

Segueta, Bimetálica, Acero M2, Longitud (pulg.) 12, Ancho (pulg.) 1/2, Grosor (pulg.) 1/64, 24 Dientes por Pulgada, Corte de Hierro, Acero, Aluminio, Cuerpo Flexible de Larga Duración

**Especificaciones Técnicas**

- Aplicación Corte de Hierro, Acero, Aluminio
- Artículo Segueta
- Longitud (Pulg.) 12
- Material Acero M2



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Dientes por Pulgada 24
- Grosor (Pulg.) 1/64
- Cantidad de Paquete 2
- Tipo Bimetálica
- Ancho (Pulg.) 1/2
- Características Cuerpo Flexible de Larga Duración

**3- MARRO DE PLASTICO CON MANGO DE ENCINO**

Marro, Material de la Cabeza Acero al Alto Carbono, Peso de la Cabeza 12 lb., Longitud Total 36 pulg., Material del Mango Fibra de Vidrio, Características Octagonal, con Cara de Golpe Biselada y Pulida, Diámetro de la Cara 2-11/16 p.



**4- ZAPAPICO**

**Zapapico de 5lb con Mango de Fibra de Vidrio**

***Detalles del producto***

Zapapico de 5 lb. con Mango de Fibra de Vidrio, Tipo Zapapico, Peso de la Cabeza 5 lb., Material de la Cabeza Acero 1045, Mango Mango de Fibra de Vidrio, Longitud de Cuchilla (1) 9 1/8 pulg., Ancho de Cuchilla (1) 1 11/16 pulg., Longitud de Cuchilla (2) 9 1/4 pulg.

***Especificaciones Técnicas***

- Ancho de Cuchilla (1) 1 11/16"
- Longitud de Cuchilla (1) 9 1/8"
- Ancho de Cuchilla (2) 1"
- Longitud Total 36"
- Longitud de la Cabeza 22-1/8"
- Longitud de Cuchilla (2) 9 1/4"
- Peso de la Cabeza 5 lb.



**Criterios de evaluación**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	40%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de entrega	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	-

**Requisición No. 488**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	100	PIEZA	ESPATULA DE 3" RÍGIDA, MANGO DE HICKORY AMERICANO, HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO.

**3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:**

- Especificaciones técnicas del Producto:
  - Espátula de 3", rígida, mango de hickory americano, hojas fabricadas en acero de alto carbono.
- Tiempo y logística para el servicio
  - La entrega será en las instalaciones de la Coordinación general de Servicios Municipales ubicadas en el domicilio de Aurelio Aceves 13, entre López cotilla y Av. Arcos, en una sola exhibición y de manera inmediata a la entrega de la orden de compra.
- Experiencia
  - El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo y una antigüedad de por los menos 1 año prestando el servicio a instituciones públicas
- Precio
  - El proveedor debe brindar un precio competitivo, cumpliendo totalmente con lo solicitado.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del producto	30%
2	Garantías del producto	30%
3	Experiencia	10%
4	Precio	30%

**Requisición No. 600**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	15	PIEZA	MACHETE DE 24" TIPO COSTEÑO, MANGO ERGONÓMICO SIN REMACHES, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE.
2	5	PIEZA	MARRO DE 36", 12LBS, OCTAGONAL, DE MANGO LARGO DE ENCINO, CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS Y CARAS MAQUINADAS.
3	122	METRO	PIOLA DE ARRANQUE, CARRETE DE 61 MTS, NO. 3.5
4	15	ROLLO	HILO PARA DESBROZADORA NYLON CALIBRE 105, ROLLO DE 3 LBS, ALMA DE ACERO
5	50	PIEZA	CEPILLO DE ALAMBRE 4X16 ALTA RESISTENCIA, ACERO INOXIDABLE, MANGO LARGO, ALAMBRE DE ALTA RESISTENCIA.
6	20	PIEZA	DISCO DE CORTE PARA METAL TIPO ESMERIL DE 9" X 7/8" X 1/8", GRADO 24, 1/8" DE GRUESO; AGUJERO DE EJE DE 7/8". METAL MULTIUSO. CONSTRUIDO CON ÓXIDO DE ALUMINIO GRADO A24. PARA USAR CON ESMERILADORAS ANGULARES DE 9". PARA ESMERILAR METALES FERROSOS
7	20	PIEZA	AZADON JARDINERO NO. 2, DE MANO. INCLUYA MANGO
8	4	PIEZA	MANGUERA 3/4", PARA RIEGO, DE USO RUDO, SUPER REFORZADA, RESISTENTE A EXPOSICION CONSTANTE EN INTEMPERIE Y AL PASO DE VEHICULOS SOBRE ELLA. INCLUYA CONEXIONES. (PIEZA= ROLLO DE 50 MTS)
9	2	PIEZA	MANGUERA 3/4" PARA RIEGO, DE USO RUDO, SUPER REFORZADA, RESISTENTE A EXPOSICION CONSTANTE EN INTEMPERIE Y AL PASO DE VEHICULOS SOBRE ELLA. INCLUYA CONEXIONES. (PIEZA= ROLLO DE 100 MTS)

**3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:**

- Especificaciones técnicas del Producto:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Machete de 24" tipo costeño, mango ergonómico sin remaches, con textura antiderrapante.
- Marro de 36", 12lbs, octagonal, de mango largo de encino, con absorbedor de impactos y caras maquinadas.
- Piola de arranque, carrete de 61 mts, no. 3.5
- Hilo para desbroza-dora Nylon calibre 105, rollo de 3 lbs, alma de acero
- Cepillo de alambre 4x16 alta resistencia, acero inoxidable, mango largo, alambre de alta resistencia.
- Disco de corte para metal Tipo esmeril de 9" x 7/8" x 1/8", grado 24, 1/8" de grueso; agujero de eje de 7/8". Metal multiuso. Construido con óxido de aluminio grado A24. Para usar con esmeriladoras angulares de 9". Para esmerilar metales ferrosos
- Azadón Jardinero no. 2, de mano. Incluya mango
- Manguera 3/4", para riego, de uso rudo, súper reforzada, resistente a exposición constante en intemperie y al paso de vehículos sobre ella. Incluya conexiones. (pieza= rollo de 50 mts)
- Manguera 3/4", para riego, de uso rudo, súper reforzada, resistente a exposición constante en intemperie y al paso de vehículos sobre ella. Incluya conexiones. (pieza= rollo de 100 mts)

Tiempo y logística para el servicio

- La entrega será en las instalaciones de la Coordinación general de Servicios Municipales ubicadas en el domicilio de Aurelio Aceves 13, entre López cotilla y Av. Arcos, en una sola exhibición.

• Experiencia

- El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo y una antigüedad de por los menos 1 año prestando el servicio a instituciones públicas

• Precio

- El proveedor debe brindar un precio competitivo, cumpliendo totalmente con lo solicitado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del producto	30%
2	Garantías del producto	30%
3	Experiencia	10%
4	Precio	30%

**Requisición No. 623**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	150	PIEZA	CAMARA PARA CARRETILLA		
2	60	PIEZA	CARRETILLA/LLANTA PARA CARRETILLA		
3	60	PIEZA	BROCHAS CON MANGO DE MADERA DEL No. 2		
4	60	PIEZA	BROCHAS CON MANGO DE MADERA DEL No. 3		
5	60	PIEZA	BROCHAS CON MANGO DE MADERA DEL No. 4		
6	90	PIEZA	MANGUERA PARA TANQUE BAJO		
7	90	PIEZA	MANGUERA PARA LAVABO		
8	60	PIEZA	PALANCA PARA TANQUE BAJO		
9	150	PIEZA	CINTA TEFLON 3/4		
10	25	PIEZA	DISCO CORTE DE METAL 14"		
11	3	PIEZA	DISCO CORTE DE CONCRETO 9"		
12	60	PIEZA	ASPERSOR UNA VIA, CON ESTACA, DOBLE CHORRO MARCA SURTEK TIPO REHILETE		
13	60	PIEZA	ASPERSOR DE DOS VIAS, CIN ESTACAS, DE PULSACIONES, MARCA SURTEK TIPO REHILETE		
14	120	PIEZA	BIELDO CINCO PUNTAS FORJADO MANGO LARGO		
15	60	PIEZA	PINZA DE ELECTRICISTA 8"		
16	180	PIEZA	PALA CHICA CUADRADA DE ALBAÑIL CON CABO.		
17	3	PIEZA	PINZA DE PUNTA 8" PARA USO RUDO FORJADO EN ACERO AL CARBONO.		
18	300	PIEZA	ESCOBA METALICA PARA JARDIN CON MANGO, DE 22 DIENTES, EJ-22 MARCA CUERVO.		
19	120	PIEZA	LIMATON 3/16 OREGON, REDONDO PROFESIONAL PASO .325 PARA MOTOSIERRA.		
20	120	PIEZA	LIMATON 5/32 OREGON, REDONDO PROFESIONAL PASO .325 PARA MOTOSIERRA.		
21	120	PIEZA	LIMATON 7/32 OREGON, REDONDO PROFESIONAL PASO .325, PARA MOTOSIERRA.		

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

22	30	PIEZA	MANGUERA 3/4" DE 100 MTS (PRESENTACION EN ROLLOS DE 100 MTS), TEJIDO SPIDER , PRESIÓN DE REVENTAMIENTO 240 PSI, TRICAPA MARCA SURTEK.		
23	60	PIEZA	TIJERA PARA PODAR PASTO, MARCA TRUPER, CON MANGO DE 19" CON GRIP TIPO AMERICANO COD. 18390.		
24	100	PIEZA	SAPO METALICO No. 2 SURTEK CHORRO GRUESO, MODELO 130326		
25	100	PIEZA	SAPO METALICO No. 1 SURTEK CHORRO FINO, MODELO 130326		
26	30	PIEZA	DESARMADOR PLANO 4" PARA USO RUDO.		
27	30	PIEZA	DESARMADOR PLANO DE CRUZ 4", PARA USO RUDO.		
28	60	PIEZA	PICO TALACHE 5 IBS, CON CABO DE MADERA.		
29	1	PIEZA	MANGUERA ROLLOS DE MANGUERA MARCA RAINBIRD DE 1/2", PRESENTACIÓN (EN ROLLO DE 100 MTS)		

**3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:**

- Calidad del Producto
  - Manguera (marca Rain) de ½”  
Que sea flexible, compatible con accesorios de conexión o inserción, resistente a los rayos UV.
  - Cámaras para carretilla  
Que sea de hule, mayor resistencia y mejor desempeño, flexibilidad, mayor duración y menor desgaste.
  - Llantas para carretilla  
Que sea reforzada, robusta, resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad.
  - Brochas con mango de madera del no. 2
  - Brochas con mango de madera del no. 3
  - Brochas con mango de madera del no. 4  
100% cerdas naturales, mango de madera, ideal para pegamentos, pintura y otros solventes.
  - Manguera para tanque bajo
  - Manguera para lavabo  
Malla exterior de acero, flexible y resistente.
  - Palanca para tanque bajo  
Resistente a la corrosión, fácil instalación.
  - Cinta teflón 3/4 presentación en paquetes de 10 piezas  
Buen sellado de roscas plásticas y metálicas, resistente a rasgaduras, vapor, agua y solventes ligeros.
  - Disco de corte de metal 14”
  - Disco de corte de concreto 9”  
Remoción rápida del material, operación de corte con menor generación de calor, resistente, menor esfuerzo mecánico y del operador. Preferentemente marca Makita.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Aspersor una vía, marca Surtek tipo rehilete  
Cabeza y estaca resistente a la tracción, densidad y temperatura de fusión, conector de la cabeza fabricado en latón, escudo deflector para el control de la distancia del chorro y clip de límite de riego, funcionamiento óptimo con presión de 40 a 50 PSI.
- Aspersor de dos vías, marca Surtek tipo rehilete  
Cabeza y estaca resistente a la tracción, densidad y temperatura de fusión, escudo deflector para control de la distancia del chorro y clip de límite de riego, adaptador para conectarse en serie.
- Bieldo 5 puntas  
Agrícola forjado, mango de 54”, cabo encerado que evite el astillado de la madera con el uso.
- Pinza de electricista 8”  
Forjada en acero al carbón, cuchillas de larga duración, resistentes, mango ahulado, maquinado de alta precisión.
- Pala chica cuadrada  
Para áreas verdes principalmente, mango de madera, cabeza de acero, mango de madera y empuñadura con diseño ergonómico para facilitar el trabajo.
- Pinza de punta y corte 8”  
De acero, cuchillas de larga duración, resistentes, mango ahulado, maquinado de alta precisión.
- Escoba metálica  
Reforzada, para jardín de 22 dientes, liviana y práctica para recoger césped cortado, hojas que caen con el viento y otros residuos, con mango largo que garantice comodidad al momento de utilizarla.
- Limatón 3/16 Oregon
- Limatón 5/32 Oregon
- Limatón 7/32 Oregon  
Redondos, profesionales para motosierra, que proporcione el habitual trabajo de desbaste, especialmente en piezas metálicas.
- Manguera ¾” en rollo de 100 metros  
Reforzada, tejido Spider, presión de reventamiento 240 PSI, tricapa, flexible, compatible con accesorios de conexión o inserción, resistente a los rayos UV.
- Sapo metálico no. 2 Surtek chorro grueso
- Sapo metálico no. 1 Surtek chorro fino  
Chorro fino y chorro grueso, rociador circular, cuerpo de aluminio.
  
- Tijera para podar pasto  
Hojas metálicas, mango rectificado de madera pulida y laqueada de 19” con grip.
- Desarmador plano 4”  
De 4x3/16, ensamble preciso, barra metálica punta plana.
- Desarmador de cruz 4”  
De 4x3/16, ensamble preciso, barra metálica punta en cruz.
- Pico talache 5 libras

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Cabeza de acero, mayor durabilidad, mango de madera.

- Tiempo y Logística para la entrega
  - Requerimos entrega de manera inmediata una vez que se emita Orden de Compra, en el Almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en la Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán El Bajo, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.
- Garantías del producto
  - El proveedor se compromete a reponer cualquier producto que no cumpla con las características solicitadas.
- Experiencia
  - El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.
- Precio
  - A quien presente la mejor oferta al precio del producto.

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manguera (marca Rain) de ½” <u>Que sea flexible, compatible con accesorios de conexión o inserción, resistente a los rayos UV.</u></li> <li>○ Cámaras para carretilla <u>Que sea de hule, mayor resistencia y mejor desempeño, flexibilidad, mayor duración y menor desgaste.</u></li> <li>○ Llantas para carretilla <u>Que sea reforzada, robusta, resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad.</u></li> <li>○ Brochas con mango de madera del no. 2</li> <li>○ Brochas con mango de madera del no. 3</li> <li>○ Brochas con mango de madera del no. 4 <u>100% cerdas naturales, mango de madera, ideal para pegamentos, pintura y otros solventes.</u></li> <li>○ Manguera para tanque bajo</li> <li>○ Manguera para lavabo <u>Malla exterior de acero, flexible y resistente.</u></li> <li>○ Palanca para tanque bajo</li> </ul>	30%

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

	<p><u>Resistente a la corrosión, fácil instalación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cinta teflón 3/4 presentación en paquetes de 10 piezas <u>Buen sellado de roscas plásticas y metálicas, resistente a rasgaduras, vapor, agua y solventes ligeros.</u></li> <li>○ Disco de corte de metal 14”</li> <li>○ Disco de corte de concreto 9” <u>Remoción rápida del material, operación de corte con menor generación de calor, resistente, menor esfuerzo mecánico y del operador. Preferentemente marca Makita.</u></li> <li>○ Aspersor una vía, marca Surtek tipo rehilete <u>Cabeza y estaca resistente a la tracción, densidad y temperatura de fusión, conector de la cabeza fabricado en latón, escudo deflector para el control de la distancia del chorro y clip de límite de riego, funcionamiento óptimo con presión de 40 a 50 PSI.</u></li> <li>○ Aspersor de dos vías, marca Surtek tipo rehilete <u>Cabeza y estaca resistente a la tracción, densidad y temperatura de fusión, escudo deflector para control de la distancia del chorro y clip de límite de riego, adaptador para conectarse en serie.</u></li> <li>○ Biello 5 puntas <u>Agrícola forjado, mango de 54”, cabo encerado que evite el astillado de la madera con el uso.</u></li> <li>○ Pinza de electricista 8” <u>Forjada en acero al carbón, cuchillas de larga duración, resistentes, mango ahulado, maquinado de alta precisión.</u></li> <li>○ Pala chica cuadrada <u>Para áreas verdes principalmente, mango de madera, cabeza de acero, mango de madera y empuñadura con diseño ergonómico para facilitar el trabajo.</u></li> <li>○ Pinza de punta y corte 8” <u>De acero, cuchillas de larga duración, resistentes, mango ahulado, maquinado de alta precisión.</u></li> <li>○ Escoba metálica <u>Reforzada, para jardín de 22 dientes, liviana y práctica para recoger césped cortado, hojas que caen con el viento y otros residuos, con mango largo que garantice comodidad al momento de utilizarla.</u></li> <li>○ Limatón 3/16 Oregon</li> <li>○ Limatón 5/32 Oregon</li> </ul>	
--	---	--

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Limatón 7/32 Oregon <u>Redondos, profesionales para motosierra, que proporcione el habitual trabajo de desbaste, especialmente en piezas metálicas.</u></li> <li>○ Manguera ¾” en rollo de 100 metros <u>Reforzada, tejido Spider, presión de reventamiento 240 PSI, tricapa, flexible, compatible con accesorios de conexión o inserción, resistente a los rayos UV.</u></li> <li>○ Sapo metálico no. 2 Surtek chorro grueso</li> <li>○ Sapo metálico no. 1 Surtek chorro fino <u>Chorro fino y chorro grueso, rociador circular, cuerpo de aluminio.</u></li> <li>○ Tijera para podar pasto <u>Hojas metálicas, mango rectificado de madera pulida y laqueada de 19” con grip.</u></li> <li>○ Desarmador plano 4” <u>De 4x3/16, ensamble preciso, barra metálica punta plana.</u></li> <li>○ Desarmador de cruz 4” <u>De 4x3/16, ensamble preciso, barra metálica punta en cruz.</u></li> <li>○ Pico talache 5 libras <u>Cabeza de acero, mayor durabilidad, mango de madera.</u></li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Garantías del producto</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor se compromete a reponer cualquier producto que no cumpla con las características solicitadas.</li> </ul> </li> </ul>	30%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Experiencia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.</li> </ul> </li> </ul>	10%
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Precio</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A quien presente la mejor oferta en el precio del producto.</li> </ul> </li> </ul>	30%

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**Requisición No. 733**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	50	PIEZA	PVC, REDUCCIÓN CAMPANA PVC 3/4" A 1/2"
2	80	PIEZA	PVC, REDUCCIÓN CAMPANA PVC 1 1/4" A 1"
3	80	PIEZA	PVC, REDUCCIÓN CAMPANA PVC 1 1/2" A 1 1/4"
4	80	PIEZA	PVC, REDUCCIÓN CAMPANA PVC 2" A 1 1/2"
5	80	PIEZA	PVC, REDUCCIÓN CAMPANA 2 1/2 A 2"
6	40	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1/2", TRAMO DE 6 METROS
7	20	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1 1/2"/TRAMO DE 6 METROS
8	60	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 2" TRAMO DE 6 METROS
9	20	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIRAUULICO CEDULA 40 DE 2 1/2" TRAMO DE 6 METROS
10	20	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3" TRAMO DE 6 METROS
11	30	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1"TRAMO DE 6 METROS
12	20	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 4",TRAMO DE 6 METROS
13	100	PIEZA	PVC, TUBO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3/4" TRAMO DE METROS
14	100	PIEZA	PVC, TUERCAS UNIÓN DE PVC DE 1"
15	100	PIEZA	PVC, TUERCAS UNIÓN DE PVC DE 1/2"
16	100	PIEZA	PVC, TUERCAS UNIÓN DE PVC DE 3/4"
17	100	PIEZA	PVC, CONECTOR ESPIGA DE PVC 1/2"
18	100	PIEZA	PVC, CONECTOR ESPIGA DE 3/4"
19	100	PIEZA	PVC, CONECTOR ESPIGA DE 1"
20	100	PIEZA	PVC, TAPÓN GORRO PVC 3/4"
21	80	PIEZA	PVC, TAPÓN GORRO PVC 1"
22	40	PIEZA	PVC, TAPÓN GORRO PVC 2"
23	40	PIEZA	PVC, TAPÓN GORRO PVC 3"
24	80	PIEZA	PVC, TAPÓN GORRO PVC 1/2"
25	400	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO 40 DE 1/2"
26	400	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3/4"
27	200	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1"



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

28	60	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 2"
29	60	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 2 1/2"
30	60	PIEZA	PVC, COPLE LISO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3"
31	200	PIEZA	PVC, CODOS DE PVC HIDRAULICO 1/2 X 90" CEDULA 40
32	80	PIEZA	PVC, NUDO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1"
33	50	PIEZA	PVC, NUDO DE PVC HIDRAULICO CEDULA DE 40 DE 1 1/4
34	25	PIEZA	PVC, NUDO DE PVC HIDRAULICO CEDULA DE 40 DE 3"
35	400	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHO PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1/2
36	400	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHO PVC HIDRAULICO 40 DE 3/4
37	200	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHO PVC HIDRAULICO 40 DE 1"
38	120	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHI PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1 1/4"
39	120	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHO PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1 1/2
40	80	PIEZA	PVC, CONECTOR MACHO DE PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 4"
41	120	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1/2
42	100	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3/4
43	120	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1"
44	120	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 1" 1/4
45	60	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO CEDULA 40 DE 3"
46	120	PIEZA	PVC, CONECTOR HEMBRA PVC HIDRAULICO 40 DE 4"
47	20	PIEZA	PVC, LLAVE GLOBO DE PVC DE 2"
48	15	PIEZA	PVC, LLAVE GLOBO DE PVC DE 3"
49	10	PIEZA	PVC, LLAVE GLOBO DE PVC DE 4"

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

• **Calidad del Producto**

Se requiere que el producto tenga alta resistencia a la tensión medioambiental para lograr un sistema hidráulico en las mejores condiciones posibles, que no esté propenso a la corrosión, que sea durable y resistente al choque.

- Reducción Campana PVC  $\frac{3}{4}$ " a  $\frac{1}{2}$ "
- Reducción Campana 1  $\frac{1}{4}$ " a 1"
- Reducción Campana 1  $\frac{1}{2}$ " a 1  $\frac{1}{4}$ "
- Reducción Campana 2" a 1  $\frac{1}{2}$ "
- Reducción Campana 2  $\frac{1}{2}$ " a 2"
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de  $\frac{1}{2}$ " , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 1  $\frac{1}{2}$ " , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 2" , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 2  $\frac{1}{2}$ " , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 3" , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 1" , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de  $\frac{3}{4}$ " , Tramo de 6 metros
- Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 4" , Tramo de 6 metros
- Tuercas Unión de PVC de 1"
- Tuercas Unión de PVC de  $\frac{1}{2}$ "
- Tuercas Unión de PVC de  $\frac{3}{4}$ "
- Conector Espiga de PVC de  $\frac{1}{2}$ "
- Conector Espiga de PVC de  $\frac{3}{4}$ "
- Conector Espiga de PVC de 1"
- Tapón Gorro PVC  $\frac{3}{4}$ "
- Tapón Gorro PVC 1"
- Tapón Gorro PVC 2"
- Tapón Gorro PVC 3"
- Tapón Gorro PVC  $\frac{1}{2}$ "
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de  $\frac{1}{2}$ "
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de  $\frac{3}{4}$ "
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1"
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 2"
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 2  $\frac{1}{2}$ "
- Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 3"
- Codos de PVC Hidráulico  $\frac{1}{2}$  x 90" Cédula 40
- Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1"
- Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1  $\frac{1}{4}$ "

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 3”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1/2”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 3/4”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 1/4”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 1/2”
  - Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 4”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 1/2”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 3/4”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 1/4”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 3”
  - Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 4”
  - Llave Globo de PVC de 2”
  - Llave Globo de PVC de 3”
  - Llave Globo de PVC de 4”
- Tiempo y Logística para la entrega
    - Requerimos entrega de manera inmediata en el Almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán El Bajo, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
  - Garantías del producto
    - El proveedor se compromete a reponer cualquier producto que no cumpla con las características solicitadas.
  - Experiencia
    - El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.
  - Precio
    - A quien presente la mejor oferta al precio del producto.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Calidad del Producto</u></b></li> </ul> <p>Se requiere que el producto tenga alta resistencia a la tensión medioambiental para lograr un sistema hidráulico en las mejores condiciones posibles, que no esté propenso a la corrosión, que sea durable y resistente al choque.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reducción Campana PVC ¾” a ½”</li> <li>○ Reducción Campana 1 ¼” a 1”</li> <li>○ Reducción Campana 1 ½” a 1 ¼”</li> <li>○ Reducción Campana 2” a 1 ½”</li> <li>○ Reducción Campana 2 ½” a 2”</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de ½ “, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 1 ½”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 2”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 2 ½”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 3”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 1”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de ¾”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tubo de PVC Hidráulico Cedula 40 de 4”, Tramo de 6 metros</li> <li>○ Tuercas Unión de PVC de 1”</li> <li>○ Tuercas Unión de PVC de ½”</li> <li>○ Tuercas Unión de PVC de ¾”</li> <li>○ Conector Espiga de PVC de ½”</li> <li>○ Conector Espiga de PVC de ¾”</li> <li>○ Conector Espiga de PVC de 1”</li> <li>○ Tapón Gorro PVC ¾”</li> </ul>	35%

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tapón Gorro PVC 1”</li> <li>○ Tapón Gorro PVC 2”</li> <li>○ Tapón Gorro PVC 3”</li> <li>○ Tapón Gorro PVC ½”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de ½”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de ¾”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 2”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 2 ½”</li> <li>○ Cople Liso de PVC Hidráulico Cédula 40 de 3”</li> <li>○ Codos de PVC Hidráulico ½ x 90” Cédula 40</li> <li>○ Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”</li> <li>○ Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 ¼”</li> <li>○ Nudo de PVC Hidráulico Cédula 40 de 3”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de ½”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de ¾”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 ¼”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 ½”</li> <li>○ Conector Macho PVC Hidráulico Cédula 40 de 4”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de ½”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de ¾”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 1”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 1 ¼”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 3”</li> <li>○ Conector Hembra PVC Hidráulico Cédula 40 de 4”</li> <li>○ Llave Globo de PVC de 2”</li> <li>○ Llave Globo de PVC de 3”</li> <li>○ Llave Globo de PVC de 4”</li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Tiempo y Logística para la entrega</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Requerimos entrega de manera inmediata en el Almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán El Bajo, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles.</li> </ul> </li> </ul>	20%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Garantías del producto</u></li> </ul>	20%

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor se compromete a reponer cualquier producto que no cumpla con las características solicitadas.</li> </ul>	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Experiencia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.</li> </ul> </li> </ul>	15%
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Precio</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A quien presente la mejor oferta al precio del producto.</li> </ul> </li> </ul>	10%

**Requisición No.761**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	12	METROS	Grava de 1/2
2	15	METROS	Arena Amarilla
3	30	METROS	Arena de Río
4	2,000	PIEZAS	Ladrillo de Lama Chico
5	5,000	PIEZAS	Ladrillo de Lama Grande
6	500	KILOS	Marmolina (Presentación en sacos de 50 Kg)

**ANEXO TECNICO**

**1. Requerimiento**

**Compra de Productos Minerales No Metálicos** para el Gobierno de Guadalajara en base a los artículos 37 numeral 1 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

**2. Objetivo general de la adquisición**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Proporcionar mantenimiento constante a los machuelos y banquetas de los predios a cargo de Parques y Jardines, así mismo, reforzar las bases donde se empotran bancas y juegos infantiles que se ubican en diversos Parques de la Ciudad.

**3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:**

- Calidad del Producto

Se requiere que el producto esté limpio, sin impurezas, que al combinarlos dé como resultado resistencia y fraguado.

- Grava de 1/2
- Arena Amarilla
- Arena de Río
- Ladrillo de Lama Chico
- Ladrillo de Lama Grande
- Marmolina (Presentación en sacos de 50 Kg)
- Tiempo y Logística para la entrega
  - Requerimos entrega de manera inmediata en el Almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán El Bajo, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- Garantías del producto
  - El proveedor se compromete a reintegrar el producto que no cumpla con las características solicitadas.
- Experiencia
  - El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.
- Precio
  - A quien presente la mejor oferta al precio del producto.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Calidad del Producto</u>  <u>Se requiere que el producto esté limpio, sin impurezas, que al combinarlos dé como resultado resistencia y fraguado.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grava de 1/2</li> <li>○ Arena Amarilla</li> <li>○ Arena de Río</li> <li>○ Ladrillo de Lama Chico</li> <li>○ Ladrillo de Lama Grande</li> <li>○ Marmolina (Presentación en sacos de 50 Kg)</li> </ul> </li> </ul>	30%
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Garantías del producto</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor se compromete a reintegrar cualquier producto que no cumpla con las características solicitadas.</li> </ul> </li> </ul>	30%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Experiencia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.</li> </ul> </li> </ul>	10%
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Precio</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A quien presente la mejor oferta al precio del producto.</li> </ul> </li> </ul>	30%

**Requisición No. 790**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	PIEZA	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA JARDIN
2	1	PIEZA	CARRETILLA
3	3	PIEZA	REGADERA DE MANO
4	32	PIEZA	ESCOBA METALICA REFORZADA DE 22 DIENTES CON MANGO MADERA
5	1	PIEZA	PICO
6	23	PIEZA	PALA REDONDA
7	6	PIEZA	PALA CARBONERA
8	1	PIEZA	PALA CUADRADA
9	15	PIEZA	AZADON GRANDE
10	10	PIEZA	CABO PARA AZADON GRANDE

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

11	3	JUEGO	DESARMADORES JUEGO
12	2	PIEZA	PINZAS JUEGO BÁSICO
13	10	PIEZA	LIMATON PARA MOTOSIERRA
14	2	PIEZA	ASPERSORA MANUAL
15	2	PIEZA	TIJERA DE PODA
16	22	PIEZA	TIJERAS DESBOTONADORA A UNA MANO MARCA CORONA O TRUPER
17	5	PIEZA	TIJERA GRANDE PODAR RAMAS CON MANGO DE ALUMINIO

### Anexo Técnico

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:  
 Entregar la totalidad de la herramienta solicitada en una sola exhibición, se anexan imágenes que se sirven de ejemplo al material requerido.

La entrega deberá realizarse a más tardar 15 días después de emitido el fallo de la presente Licitación.

La entrega de la herramienta se hará en el Vivero Municipal del Dean, previa cita que deberá concertarse con el área administrativa de la Dirección de Medio Ambiente.

Se solicita se realice al proveedor una vez entregada la totalidad de las herramientas.

### Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**EJEMPLO:**

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Tiempos de entrega.	50%	Deberá ser más tardar 15 días después de emitido el fallo de la presente Licitación
Garantía	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Calidad	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

Relación precio-calidad	15%	para el ayuntamiento. Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	-

JUEGO DE HERAMIENTAS PARA JARDIN	
CARRETILLA	
REGADERA DE MANO	
ESCOBA METALICA REFORZADA DE 22 DIENTES CON MANGO DE MADERA	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

<p align="center">PICO</p>	
<p align="center">PALA REDONDA</p>	
<p align="center">PALA CARBONERA</p>	
<p align="center">PALA CUADRADA</p>	
<p align="center">AZADON GRANDE</p>	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

<p>CABO PARA AZADON GRANDE</p>	
<p>DESARMADORES JUEGO</p>	
<p>PINZAS JUEGO BASICO</p>	
<p>LIMATON PARA MOTOSIERRA</p>	
<p>ASPERSORA MANUAL</p>	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

TIJERAS PARA PODAR PASTO	
TIJERAS DESBOTONADORAS A UNA MANO, MARCA CORONA O TRUPER	

**Requisición No. 837**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	60	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1/2" DE CUERDA CORRIDA
2	30	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1/2 X 2"
3	30	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1" X 2"
4	30	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO NIPLÉ 1" X 4"
5	30	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1" X 6"
6	30	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1 1/4" X 2"
7	25	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 1 1/2" X 3"
8	75	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 3/4" X 2"
9	75	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 3/4" X 3"
10	75	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 3/4" X 4"
11	75	PIEZA	NIPLÉ GALVANIZADO 3/4" X 6"
12	75	PIEZA	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADO 3/4" A 1/2"
13	75	PIEZA	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADO 1" A 3/4"
14	75	PIEZA	REDUCCION BUCHING, REDUCCION BUSHING GALVANIZADO 3/4" A 1/2"
15	75	PIEZA	REDUCCION BUCHING, REDUCCION BUSHING GALVANIZADO 1" A 3/4"
16	75	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 1/2"
17	75	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 3/4"
18	75	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 1"

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

19	60	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 1 1/4"
20	40	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 1 1/2"
21	30	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 2"
22	70	PIEZA	VALVULA COMPUERTA DE 1"
23	25	PIEZA	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"
24	10	PIEZA	VALVULA COMPUERTA DE 3/4"
25	10	PIEZA	NUDO GALVANIZADO 1/2"
26	10	PIEZA	NUDO GALVANIZADO 1"
27	10	PIEZA	NUDO GALVANIZADO 3/4"
28	70	PIEZA	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"
29	20	PIEZA	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"
30	70	PIEZA	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"
31	15	PIEZA	TAPON MACHO GALVANIZADO 1 1/2"
32	15	PIEZA	TAPON MACHO GALVANIZADO 2"
33	25	METRO	TUBO GALVANIZADO 3/4"
34	25	METRO	TUBO GALVANIZADO 1/2"
35	25	PIEZA	PICHANCHA DE BRONCE DE 1"
36	15	PIEZA	PICHANCHA DE BRONCE DE 2"
37	30	PIEZA	LLAVE CHORRO BRONCE 1/2"
38	20	PIEZA	LLAVE ANGULAR DE PASO 1/2" PARA TANQUE BAJOS DE W.C.
39	15	PIEZA	LLAVE FLOTADOR DE BRONCE 1/2"
40	15	PIEZA	LLAVE FLOTADOR DE BRONCE DE 3/4"
41	75	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 90
42	60	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90
43	30	PIEZA	LLAVE MACHO 1/2" BRONCE

**3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:**

- Calidad del Producto

Se requiere que el producto reúna las características de calidad indispensables para las reparaciones y mantenimiento adecuado del sistema hidráulico, además de que sean durables y resistentes a la corrosión.

- Niple galvanizado 1/2" de cuerda corrida
- Niple galvanizado 1/2" x 2"
- Niple galvanizado 1" x 2"
- Niple galvanizado Niple 1" x 4"
- Niple galvanizado 1" x 6"
- Niple galvanizado 1 1/4" x 2"
- Niple galvanizado 1 1/2" x 3"
- Niple galvanizado 3/4" x 2"
- Niple galvanizado 3/4" x 3"



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Niple galvanizado  $\frac{3}{4}$ " x 4"
  - Niple galvanizado  $\frac{3}{4}$ " x 6"
  - Reducción de campana galvanizado  $\frac{3}{4}$ " a  $\frac{1}{2}$ "
  - Reducción de campana galvanizado 1" a  $\frac{3}{4}$ "
  - Reducción buching, reducción Bushing galvanizado  $\frac{3}{4}$ " a  $\frac{1}{2}$ "
  - Reducción buching, reducción Bushing galvanizado 1" a  $\frac{3}{4}$ "
  - Tee galvanizada de  $\frac{1}{2}$ "
  - Tee galvanizada de  $\frac{3}{4}$ "
  - Tee galvanizada de 1"
  - Tee galvanizada 1  $\frac{1}{4}$ "
  - Tee galvanizada 1  $\frac{1}{2}$ "
  - Tee galvanizada 2"
  - Válvula compuerta de 1"
  - Válvula compuerta de  $\frac{1}{2}$ "
  - Válvula compuerta de  $\frac{3}{4}$ "
  - Nudo galvanizado  $\frac{1}{2}$ "
  - Nudo galvanizado 1"
  - Nudo galvanizado  $\frac{3}{4}$ "
  - Tapón macho galvanizado  $\frac{1}{2}$ "
  - Tapón macho galvanizado 1"
  - Tapón macho galvanizado  $\frac{3}{4}$ "
  - Tapón macho galvanizado 1  $\frac{1}{2}$ "
  - Tapón macho galvanizado 2"
  - Tubo galvanizado  $\frac{3}{4}$ "
  - Tubo galvanizado  $\frac{1}{2}$ "
  - Pichancha de bronce de 1"
  - Pichancha de bronce de 2"
  - Llave de chorro de bronce  $\frac{1}{2}$ "
  - Llave angular de paso  $\frac{1}{2}$ " para tanque bajo W.C.
  - Llave flotador de bronce  $\frac{1}{2}$ "
  - Llave flotador bronce de  $\frac{3}{4}$ "
  - Codo galvanizado de  $\frac{1}{2}$ " x 90
  - Codo galvanizado de 2" x 90
  - Llave macho  $\frac{1}{2}$ " bronce
- Tiempo y Logística para la entrega
    - Requerimos entrega de manera inmediata en el Almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán El Bajo, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
  - Garantías del producto
    - El proveedor se compromete a reintegrar el producto que no cumpla con las características solicitadas.
  - Experiencia
    - El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

- Precio
  - A quien presente la mejor oferta al precio del producto.

**4 Criterios de evaluación:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Calidad del Producto</b></li> </ul> <p>Se requiere que el producto reúna las características de calidad indispensables para las reparaciones y mantenimiento adecuado del sistema hidráulico, además de que sean durables y resistentes a la corrosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niple galvanizado ½” de cuerda corrida</li> <li>• Niple galvanizado ½ x 2”</li> <li>• Niple galvanizado 1” x 2”</li> <li>• Niple galvanizado Niple 1” x 4”</li> <li>• Niple galvanizado 1” x 6”</li> <li>• Niple galvanizado 1 ¼” x 2”</li> <li>• Niple galvanizado 1 ½” x 3”</li> <li>• Niple galvanizado ¾” x 2”</li> <li>• Niple galvanizado ¾” x 3”</li> <li>• Niple galvanizado ¾” x 4”</li> <li>• Niple galvanizado ¾” x 6”</li> <li>• Reducción de campana galvanizado ¾” a ½”</li> <li>• Reducción de campana galvanizado 1” a ¾”</li> <li>• Reducción buching, reducción Bushing galvanizado ¾” a ½”</li> <li>• Reducción buching, reducción Bushing galvanizado 1” a ¾”</li> <li>• Tee galvanizada de ½”</li> <li>• Tee galvanizada de ¾”</li> <li>• Tee galvanizada de 1”</li> <li>• Tee galvanizada 1 ¼”</li> <li>• Tee galvanizada 1 ½”</li> <li>• Tee galvanizada 2”</li> <li>• Válvula compuerta de 1”</li> <li>• Válvula compuerta de ½”</li> <li>• Válvula compuerta de ¾”</li> <li>• Nudo galvanizado ½”</li> <li>• Nudo galvanizado 1”</li> <li>• Nudo galvanizado ¾”</li> <li>• Tapón macho galvanizado ½”</li> <li>• Tapón macho galvanizado 1”</li> <li>• Tapón macho galvanizado ¾”</li> <li>• Tapón macho galvanizado 1 ½”</li> <li>• Tapón macho galvanizado 2”</li> <li>• Tubo galvanizado ¾”</li> </ul>	30%

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubo galvanizado 1/2"</li> <li>• Pichancha de bronce de 1"</li> <li>• Pichancha de bronce de 2"</li> <li>• Llave de chorro de bronce 1/2"</li> <li>• Llave angular de paso 1/2" para tanque bajo W.C.</li> <li>• Llave flotador de bronce 1/2"</li> <li>• Llave flotador bronce de 3/4"</li> <li>• Codo galvanizado de 1/2" x 90</li> <li>• Codo galvanizado de 2" x 90</li> <li>• Llave macho 1/2" bronce</li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo y logística de entrega</b></li> </ul> <p>Se requiere que la entrega se realice de manera inmediata una vez sea asignado el fallo, esto es las instalaciones del Almacén de la Dirección de Parques y Jardines, ubicado en la Av. Paseo del Zoológico No. 500, Col. Huentitán el Bajo.</p>	20%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantías del Producto</b></li> </ul> <p>Que el Proveedor se comprometa a reponer cualquier artículo que no cumpla con las características solicitadas.</p>	20%
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia</b></li> </ul> <p>El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo.</p>	20%
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Precio</b></li> </ul> <p>El Proveedor deberá ofrecer las mejores condiciones económicas con respecto al precio del producto.</p>	10%

**Requisición No. 901**

<b>PARTIDA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	10	PIEZA	REDUCCION DE 1 1/2 A 3/4
2	10	PIEZA	REDUCCION DE 2 1/2 A 1 1/2

**Licitación Pública**  
**Licitación Pública para la adquisición de: REDUCCION DE 1 1/2 A 3/4 Y REDUCCION DE 2 1/2 A 1 1/2.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**1- REDUCCION DE 1 ½ A ¾**

Reducción de 1 ½ “a ¾.” material aluminio cuerda NST



**2- REDUCCION DE 2 ½ A 1 ½**

Reducción de 2 ½” a 1 ½”, material aluminio cuerda NST.



**Criterios de evaluación**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Porcentaje máximo a asignar</b>	<b>Observaciones</b>
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de Entrega	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Garantía.	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
<b>Total</b>	<b>100%</b>	-

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 2  
JUNTA  
ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES</b>	<b>Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad</b>
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Caratula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y numero de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante:** Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/226/2/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERIA”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo XIX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**